



HAGAMOS CAMPAÑA POR LA RATIFICACIÓN DEL C190

Como sindicatos, tenemos la obligación de asegurarnos que este Convenio no se quede en el papel, sino que se convierta en una realidad para todas y todos los trabajadores.

Necesitamos trabajar juntos para que los Estados Miembros ratifiquen el Convenio y lo hagan parte de sus leyes nacionales.

QUÉ PUEDEN HACER LOS SINDICATOS

- ▶ Sensibilizar y brindar educación a nuestros miembros y a la sociedad en general.
- ▶ Llevar a cabo campañas para la ratificación del C190 en cada país.
- ▶ Movilizar en torno al tema de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- ▶ Crear alianzas con otros sindicatos, centros nacionales, y ONG, especialmente grupos de derechos de las mujeres, para ayudar a eliminar la violencia y el acoso en el mundo de trabajo.
- ▶ Desarrollar estructuras para abogar por la ratificación.

Pueden encontrar materiales de la campaña aquí:

UNI GLOBAL UNION www.breakingthecircle.org

PSI www.publicservices.international/campaigns/stop-gender-based-violence-at-work?id=5676&lang=en

IUF www.iuf.org/show.php?tid=82&lang=es

IDWF www.idwfed.org/es/campana/c190

INDUSTRIALL www.industriall-union.org/women-0

IFJ www.ifj.org/what/gender-equality.html



CONVENIO 190 DE LA OIT SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO

PUEDE CAMBIAR VIDAS

La violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden ocurrir en todas partes: en línea, en el lugar de trabajo físico, durante el viaje de ida o regreso del trabajo, donde las trabajadoras y los trabajadores descansan, comen o atienden sus necesidades de salud y saneamiento, así como en reuniones sociales.

¡AHORA PODEMOS PONER FIN A LA VIOLENCIA Y AL ACOSO!

En junio de 2019, la Conferencia Internacional del Trabajo dijo ALTO a la violencia y al acoso en el mundo del trabajo mediante la adopción de una herramienta internacional innovadora y poderosa, el **Convenio 190** (C190) y la **Recomendación 206** (R206).

Este nuevo convenio protege a todas las trabajadoras y a todos los trabajadores independientemente de su estado contractual; pasantes, aprendices, personas en formación, trabajadores y trabajadoras cuyo empleo ha terminado, personas voluntarias y solicitantes de empleo.

- ▶ **Tiene un fuerte enfoque en la violencia de género.** Las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- ▶ **Abarca todos los sectores** del sector público y privado, rural y urbano, y de la economía formal e informal.
- ▶ Su alcance es el mundo del trabajo, que abarca más que solo el lugar físico de trabajo.
- ▶ El Convenio 190 no deja a nadie de lado.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL C190?

- ▶ La violencia y el acoso en el mundo del trabajo ya no serán tolerados.
- ▶ Esta es la primera norma internacional que tiene como objetivo poner fin a la violencia y al acoso en el mundo del trabajo.
- ▶ Reconoce que todas y todos tienen derecho a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.
- ▶ El Convenio cubrirá las lagunas existentes en la legislación nacional.

EL C190 Y LOS SINDICATOS - ESTA ES NUESTRA HERRAMIENTA Y DEBEMOS USARLA!

El C190 impulsa a los sindicatos, así como a otras partes interesadas a luchar contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

¡USEMOSLO AHORA!

▶ **Promover la no discriminación y la igualdad a través de campañas y negociaciones colectivas.**

▶ **Educar a nuestros miembros sobre qué es la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.**

▶ **Sensibilizar a nuestros miembros sobre el C190 y su importancia.** El C190 es un convenio que cambiará la vida y ayudará a millones de trabajadores a gozar de entornos laborales más seguros, eliminando todas las formas de violencia y acoso, especialmente la violencia de género.

▶ **Incluir en los convenios colectivos y/o protocolos para empleadores lenguaje y cláusulas basadas en estos instrumentos (C190 / R206).**

▶ **Trabajar con los empleadores para asegurar que las políticas de salud y seguridad incluyan la violencia y el acoso, y más específicamente la violencia de género.**

▶ **Apoyar el trabajo de las Federaciones Sindicales Internacionales en la negociación de acuerdos marco globales,** para incluir un lenguaje basado en los instrumentos (C190 / R206), con el fin de combatir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Según el Convenio 190:

- ▶ La violencia y el acoso por motivos de género, incluida la violencia doméstica, deben integrarse en la seguridad y la salud en el trabajo.
- ▶ Los empleadores deben tomar medidas y desarrollar políticas en el lugar de trabajo, en consulta con los sindicatos, para prevenir y mitigar la violencia y el acoso.
- ▶ Obliga a los estados a proporcionar a los sindicatos recursos y capacitación sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, incluida la violencia de género.



CONVENIO
190 - OIT

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA Y EL ACOSO?

▶ **La violencia y el acoso son una variedad de comportamientos y prácticas inaceptables, o amenazas, que pueden ocurrir una o varias veces, con el objetivo de causar, o que puedan causar, daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos.**

▶ **La violencia y el acoso son más que abuso físico.** Puede tomar la forma de acoso sexual, abuso verbal, emocional, intimidación, acoso y amenazas. Negar recursos o acceso a servicios y otras privaciones de libertad también son formas de violencia.

▶ **Los perpetradores pueden ser empleadores, gerentes, supervisores, pares, colegas y terceras partes, como clientes, familiares o amistades de los empleadores o proveedores de servicios.**

▶ **La violencia afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque las mujeres se ven desproporcionadamente más afectadas.**

▶ **Se llama violencia de género cuando se dirige a una persona en razón de su sexo o género.**

▶ **Una de cada tres mujeres y niñas en el mundo, sin importar su condición económica, experimentan violencia en su vida.**

Todos nosotros en el mundo del trabajo (gobiernos, empleadores, trabajadores y trabajadores) tenemos un papel que desempeñar para proporcionar y mantener una cultura laboral basada en el respeto mutuo y la dignidad.

▶ El Convenio es una herramienta muy importante para combatir la discriminación y la desigualdad en el mundo del trabajo.

▶ El Convenio establece que los países deberán adoptar una legislación que garantice el derecho a la igualdad y la no discriminación en el empleo y la ocupación, incluidas las mujeres, las personas migrantes, las personas con discapacidad; y aquellas con identidades múltiples e interconectadas ya sea por razón de raza, etnia, condición indígena, orientación sexual e identidad de género.

▶ Las evaluaciones de riesgo en el lugar de trabajo, según lo establecido en la Convención, también pueden ayudar a cambiar las actitudes, ya que pueden tener en cuenta factores que aumentan la probabilidad de violencia y acoso por motivos de género (como las normas de género, culturales y sociales).

▶ El C190 también incluye, por primera vez, la **violencia doméstica como un elemento que afecta el empleo,** así como la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras.